

**DESARROLLO Y BIOCONOCIMIENTOS EN ECUADOR:
UNA APROXIMACIÓN DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES
(2007-2017)**

Manuel Pintos

DOI: 10.54871/1lce21ij

Introducción

Ecuador, durante las presidencias de Rafael Correa emprendió un plan estratégico para intentar romper con el modelo neoliberal históricamente imperante en el país. Se trataba de un proyecto disruptivo, atravesado por el ideario del *Buen Vivir*.¹ Un programa que recogía componentes éticos, sociales, ecológicos, e indudablemente económicos (Sader, 2008). En este sentido, como primer *gran paso* se estableció un nuevo pacto social, entendido esto como la instauración de un nuevo marco constitucional: la Constitución de Montecristi (2008). Adicionalmente, este giro político estuvo marcado por una serie de transformaciones institucionales y sociales caracterizadas bajo un principio: la recuperación del Estado (modernización), a favor de los sectores históricamente vulnerados e invisibilizados. En particular, durante los gobiernos *correístas*² se realizaron una serie de acciones direccionadas a redistribuir las riquezas y garantizar derechos fundamentales, tales como: una reforma a la educación superior, la construcción de un Código Orgánico para propiciar una Economía Social de los Conocimientos [COESC], entre otras, escenario que algunos autores denominan post-neoliberalismo (Arditi, 2009; Wylde, 2012; Acosta, 2012).

En esta dirección, desde el *correísmo* entendían que, para afrontar los problemas del desarrollo, para transitar de una economía primaria centralizada en la exportación de *commodities* hacia una economía exportadora de bienes y servicios con altos niveles de valor agregado, se debía hacer eje en el conocimiento, y dada la altísima biodiversidad del país se apostaba a los bioconocimientos, catalogados como: los únicos recursos infinitos. En pocas palabras, se persiguió un cambio

[1] Las connotaciones referidas a la categoría *Buen Vivir* serán abordadas en la sección 3.

[2] La expresión *Correísta* o *Correísmo* hace referencia a los tres periodos presidenciales de Rafael Correa, a saber: 2007-2009; 2009-2013; 2013-2017.

en la matriz productiva a través de la máxima: *sembrar petróleo para cosechar conocimiento* (Correa, 2014; Ramírez, 2014a; 2016b). Considerando este importante desafío, en este artículo se reflexionará sobre la posición y la configuración de las agendas de investigación en ciencias sociales frente a este nuevo proyecto de desarrollo.

Una aproximación al nuevo proyecto de desarrollo ecuatoriano: “sembrar petróleo para cosechar conocimiento”

La estrategia ecuatoriana tomaba como base un diagnóstico: la estructura productiva ecuatoriana históricamente ha estado dominada por la exportación de bienes primarios y por la importación de bienes con altos niveles de valor agregado. Frente a este contexto, se sostenía una premisa: en este momento existen pocas opciones para la economía ecuatoriana. O se depende exclusivamente del petróleo, de los productos primarios exportadores —reprimarizando continuamente la economía, acrecentando el déficit en la balanza comercial—, o se da un salto cualitativo como sociedad y se apuesta a un modelo productivo que genere riqueza a partir de potenciar un sector terciario, dedicado al conocimiento, a la creatividad y a la innovación (Correa, 2009; Ramírez, 2014a).

Frecuentemente, los *policy makers* enunciaban la urgencia de un proyecto *revolucionario*: antropocéntrico —centrado en el ser humano— y biocéntrico —respetando la vida— (Correa, 2014; Quirola, 2012; Ramírez, 2014a; 2016b). Entre otros argumentos, se planteaba que tal proyecto refería al desplazamiento paulatino —en la estructura productiva— de sectores que no cuentan con ventajas comparativas mundiales hacia sectores orientados a la exportación de bienes y servicios que incluyan mayores niveles de complejidad —valor agregado—, recurriendo a capacidades científico-tecnológicas e innovativas (Calderón, Dini y Stumpo 2016). En pocas palabras, la propuesta de una nueva matriz productiva basada en los conocimientos, proponía una ruptura progresiva —con aspiraciones de que fuera definitiva—, ante la histórica reprimarización productiva ecuatoriana —sea cafetalera, bananera o petrolera—, con el fin último de alcanzar una soberanía cognitiva, científica y tecnológica (SENPLADES, 2007; 2009; 2013; Vicepresidencia de la República, 2015).

Frente a semejante desafío se proponía un uso más *responsable* y *sustentable* de los recursos naturales, ahora vistos como una *ventana*

*de oportunidades*³ (Pérez, 2010; Minteguiaga y Ubasart, 2015; Ramírez, 2014a; 2016b). Es decir, se veía la explotación de recursos naturales como una herramienta para un mejor futuro; se percibía al extractivismo “concebido de una manera diferente, como un medio para pensar la salida hacia un tipo de sociedad posextractivista, en especial en sociedades donde las deudas sociales son aún enormes y las matrices productivas requieren importantes recursos para su transformación.” (Minteguiaga y Ubasart, 2015, p.61). De esta forma, el eslogan *sembrar petróleo para cosechar conocimiento* fue instalado como un axioma que direccionaría la política pública en forma general, y con un énfasis particular en la configuración de las agendas de investigación científica (Correa, 2014; Ramírez, 2014a; 2016b; Minteguiaga y Ubasart, 2015). En pocas palabras, se pretendía que la explotación petrolera sea la piedra angular para la financiarización de la ciencia y la tecnología, con vísperas a un nuevo modelo de desarrollo, concatenado a una nueva economía (más justa y solidaria).

A tono con lo mencionado, y dada la particular riqueza ecosistémica ecuatoriana, los bioconocimientos fueron presentados como potenciales ventajas comparativas para alcanzar este nuevo desarrollo, orbitando sobre un supuesto: una *buena* orientación en la investigación biocientífica permitiría transformar la matriz productiva. La estrategia consistía en aprovechar el particular contexto contemporáneo, marcado por una mayor demanda de recursos naturales desde los países de reciente industrialización avanzada —Corea del Sur, Taiwán, India y China—, para abrir esa *ventana de oportunidades* que permita la especialización tecnológica del país en este tipo de industrias. Se profesaba que, si se destinaba una parte de los ingresos por este tipo de exportaciones hacia la inversión en talento humano, en ciencia y tecnología, se podría mejorar tecnológicamente en el perfil de este tipo de exportaciones —mediante la innovación—, lo cual podría traducirse en importantes

[3] Siguiendo a Pérez (2010) esta estrategia consiste en un *modelo dual integrado*, entendido como: “por una parte, estaría la consecución del dominio tecnológico (la especialización profunda) en las industrias basadas en recursos naturales hasta alcanzar posiciones sólidas en los espacios del mercado global; por otra, el desarrollo de la capacidad de creación de riqueza en cada rincón del territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, apalancando las ventajas locales y apuntando a nichos de mercado (globales, nacionales o locales)” (Pérez, 2010, p.131)

ganancias que permitirían sacar de la pobreza a cuantiosos segmentos de la población (Pérez, 2010).

Por tales motivos, el gobierno *correísta* direccionó sus esfuerzos, y la discusión, hacia las prioridades de las agendas de investigación científica y tecnológica. Más específicamente, la manera de canalizar todo ese potencial biocientífico nacional para así alcanzar la emancipación social (Ramírez, 2014a; 2016b). Se aspiraba el aprovechamiento de toda la extraordinaria biodiversidad del país a través de la consolidación de líneas de investigación focalizadas en campos biocientíficos, con visperas a contrarrestar la dependencia externa en áreas biotecnológicas, petroquímicas, entre otras. Paralelamente, se señalaba que los bioconocimientos serían una herramienta para superar la reprimarización de la economía, diversificando la oferta de bienes y servicios que incorporarían mayor valor agregado (SENPLADES, 2007). En este último aspecto, Ramírez (2014a), aclara porque el énfasis en esta nueva forma de ver la economía,

ahora, ¿por qué hablar de “bio”? [...] la propuesta es que el centro del conocimiento sea la vida (bio) [...] El conocimiento que mayor impacto puede tener es aquel que permita una innovación social que coadyuve a la transformación de la matriz cultural, ética y del pensamiento (Ramírez, 2014a, p. 231).

Esta focalización en los sectores biocientíficos da cuenta de que el programa de transformación de la matriz productiva planteado por el Correísmo, reconoce a la biodiversidad, y a los bioconocimientos derivados de esta, como una punta de lanza para un nuevo proyecto de desarrollo: estratégico, soberano y sostenible en el tiempo (SENPLADES, 2013; Vicepresidencia de la República, 2015). Es decir, se afianza el supuesto según el cual, la inversión en Investigación y Desarrollo [I+D] en áreas científico-tecnológicas vinculadas con el aprovechamiento de la biodiversidad permitirá al país transitar de una economía exportadora de bienes primarios a una economía exportadora de bienes y servicios con altos niveles de valor agregado, respetando los derechos de la naturaleza y los pueblos ancestrales, en forma sustentable e intergeneracional (SENPLADES, 2007; 2009; 2013; Vicepresidencia de la República, 2015).

En definitiva, se planteaba que el énfasis en investigaciones ligadas a los bioconocimientos propiciaría *per se* el surgimiento de nuevas industrias (de alta tecnología); como también, se creía que estas áreas del conocimiento, por su naturaleza, impulsarían la diversificación de la producción nacional (especialmente aquellas que permiten adjudicar importantes niveles de valor agregado a los bienes y/o servicios). En tal sentido, el sistema de educación superior en general, y en particular la universidad ecuatoriana, debían ser las principales herramientas en ese intento de generar un nuevo proceso de desarrollo. Las universidades debían buscar poner fin al papel sirviente del país, como productor de bienes primarios e importador de bienes con alto valor agregado, en el sistema internacional (Correa, 2014). Se declaraba como necesario construir un sistema que nucleee la educación superior, junto a la ciencia a la tecnología y a la innovación, articulado a las necesidades del sector productivo (Arauz, 2015).

En tal dirección, los sentidos (ideas-fuerza) y los fines que se pregonaron para la universidad ecuatoriana orbitaron sobre la producción de conocimiento científico-tecnológico *pertinente*, entendido esto como económica y socialmente útil (Correa, 2014; Ramírez, 2014a; Arauz, 2015). Desde los *policy makers*, la universidad ecuatoriana fue comprendida como un *locus* privilegiado para la investigación (Vessuri, 1997). Es decir, pivoteaba la imagen según la cual, la función investigativa y la generación de *commons* de conocimiento debía ser la principal misión de la universidad ecuatoriana. Conocimientos que debían estar alineados, *comprometidos*, con la hoja de ruta que pretendía el gobierno. Se necesitaban “instituciones que rompan con la visión neocolonial, funcional y dependiente de la ciencia, la tecnología y la cultura, para lo cual debemos construir universidades y escuelas politécnicas orientadas a la producción de conocimientos en su contexto de aplicación” (Santos y Cevallos, 2016, p. 345).

Así, la universidad jugaría un rol muy importante, fue planificada como el pilar de la innovación y el motor de la economía nacional (Correa, 2014). Esta centralidad que se hizo sobre la universidad ecuatoriana se focalizaba en la configuración de las agendas de investigación. Por tales motivos, se priorizaron aquellos campos del conocimiento que estuvieran vinculados con conocimientos o tecnologías de frontera (Villavicencio, 2013; Ramírez, 2016b).

Primó la inversión para pesquisas en campos de las ciencias duras y de las ciencias aplicadas (sectores de punta que aliados a la esfera productiva permitiesen la innovación), y para estudios sobre los saberes ancestrales que pudiesen ser beneficiosos socialmente o contribuir a la transformación productiva y potenciar los sectores estratégicos (Quirola, 2012).

La agenda de las ciencias sociales frente al nuevo proyecto de desarrollo ecuatoriano

El nuevo proyecto de desarrollo ecuatoriano apostaba fuertemente por la ciencia y la tecnología. En tal dirección, se priorizaron y fomentaron investigaciones biocientíficas, sean estas básicas-aplicadas o experimentales. Sin embargo, es interesante anotar que las ciencias sociales tuvieron una fuerte presencia en las agendas de investigación durante el período. En particular, dado que la máxima *sembrar petróleo para cosechar conocimiento* tenía como finalidad última lograr una sociedad del *Buen Vivir*, un número importante de pesquisas se realizaron alrededor de este controversial ideario, focalizándose en una noción que permeó transversalmente a todas las políticas públicas desarrolladas en las presidencias *correístas*.

En la disputa por el sentido de esta categoría se evidencia la constitución de una comunidad académica *estratégica* —afín al gobierno *correísta*— direccionada a explicitar y defender la *hoja de ruta* desarrollada durante sus presidencias (Quirola, 2012; Ramírez, 2014a; 2014b; 2016a; 2016b; Minteguiaga y Ubasart, 2015; Carlotto y Hitner, 2018), confrontada con un sector de la academia que cuestionaba las acciones realizadas, y las justificaciones presentadas por el gobierno (Albornoz, 2013; Acosta, 2012; 2014; Villavicencio, 2013).

Desde el sector partidario, se presentaba al *Buen Vivir* como un ideario que podía rastrearse a partir del preámbulo de la nueva Constitución de Montecristi (2008), normativa que expresa una primera aproximación hacia esta categoría: es “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el Sumak Kawsay; una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y la colectividad” (Asamblea Nacional, 2008, p. 15).

Complementariamente, Minteguiaga y Ubasart (2015), enunciaban que el *Buen Vivir* debía ser una noción referencial, esto es, un concepto que debía regir las acciones del Estado y ser una brújula

para el accionar público. Se lo plantea como una categoría permeada por un componente utópico, horizonte de sentido —el *bien común*—, al igual que por un carácter pragmático, como orientador en el diseño e implementación de las políticas públicas. En palabras de las autoras, el Buen Vivir “pretende superar la visión clásica de desarrollo [...] a partir de ello se dibuja un modelo de sociedad deseable; esto es, se configura como una meta normativa que ilumina un camino a transitar a fin de alcanzarla” (Minteguiaga y Ubasart, 2015, p.58). En tanto, en Santos (2011), se registra otra contribución,

apunta hacia un padrón alternativo de desarrollo contrario al extractivismo y a la mercantilización de los recursos naturales [...] La propuesta de un régimen de desarrollo alternativo convergente con la realización del Sumak Kawsay dio lugar a la incorporación de los “derechos de la naturaleza” como innovación mundial en el texto ecuatoriano (Constitución del 2008), que trata su patrimonio natural como sujeto de derechos (Santos, 2011, p. 145).

Es de notar que las definiciones presentadas convergen sobre la idea de una fractura en la manera de pensar el desarrollo, y en la conveniencia de usar este concepto —hasta cierto punto inédito— como orientador de la política pública. Desde la voz oficialista, esta categoría recogió significaciones variopintas, todas ellas *pertinentes*. Una serie de valores moralmente incuestionables, aunque políticamente controversiales y fácticamente dudosos. Se dotó a esta noción de una ubicuidad superflua que únicamente provocó cuestionamientos sobre su verdadero sentido —ideas / fuerza—, “parecería que el *sumak Kawsay* se ha convertido en una suerte de cajón de sastre capaz de albergar concepciones muy distintas —a veces antitéticas— en función del punto de vista en que se ubique el observador” (Bretón, Cortez y García, 2014, p. 11).

Ante este escenario, desde un sector de la academia se presencié un fuerte rechazo hacia las ideas-fuerza que sostenían al *Buen Vivir*, a partir de las postulaciones oficialistas. En esta dirección, se aunaron críticas alrededor de la política extractivista desarrollada por el correísmo. Más precisamente, lo contradictorio de enarbolar una bandera de lucha por los Derechos de la Naturaleza y apostar por la megaminería, el agronegocio y la explotación petrolera, como modelo

económico para financiar la investigación científica en particular, y para sostener el gasto público de forma general.

En tal sentido, recogiendo lo planteado por Morocho (2017), se cuestiona que “el Sumak Kawsay queda como un mero marketing político, una estrategia de cambiar el discurso del bienestar social, occidental, por uno de corte andino” (Morocho, 2017, p.194) y, en sintonía con Acosta (2014), se denuncia que durante las presidencias *correístas* esta noción utópica pasó a ser un instrumento funcional al gobierno, parecía que tal representación del *Buen Vivir* “representa un *sumak Kawsay* propagandístico y burocratizado, carente de contenido, reducido a la condición de término-producto [...] un producto de marketing publicitario [para] determinada política oficial” (Acosta, 2014, p. 49)

Adicionalmente, es oportuno recuperar una de las críticas realizadas al supuesto virtuosismo que implicaría la asociación biodiversidad y bioconocimientos pregonado por el correísmo (tomando como caso la biotecnología), y que sustenta gran parte del nuevo proyecto de desarrollo. Albornoz (2013), expone que resultan contradictorios estos postulados en un país que en su Carta Magna establece que la naturaleza tiene derechos. Cuestiona la excesiva confianza hacia las empresas que explotarán los conocimientos ancestrales, genéticos, entre otros., aparentemente, bajo normas de reconocimiento y bioseguridad. La autora explicita que existió una fractura entre los discursos y las prácticas, que la propuesta gubernamental “termina sosteniéndose en asociaciones deterministas que constituyen elementos de la paradoja de la biotecnología en el país” (Albornoz, 2013, p. 249).

Con un tenor similar, Villavicencio (2013) denuncia la dirección que se le impone a la universidad ecuatoriana con el nuevo proyecto de desarrollo. En particular, el énfasis erróneo que se impone a las agendas de investigación al centralizarlas en las ciencias y tecnologías de frontera recurriendo a un formato *fast-forward*. Según el autor, el gobierno imita acriticamente el modelo de investigación norteamericano, las universidades de “clase mundial”, sustentándolo en una ilusoria suposición, a saber: “la investigación al borde del conocimiento científico [será una] solución para los problemas del país y la clave para alcanzar el buen vivir” (Villavicencio, 2013, p. 217). No obstante, esta creencia constituyó una maquinaria burocrática abrumadora que terminó definiendo y controlando a las instituciones

de educación superior del país y sus agendas de investigación. De igual modo, esta presunción obvió cuestiones idiosincráticas, por lo cual sus resultados son, cuanto menos, dudosos, cuestionables y poco plausibles considerando el contexto histórico y socioeconómico ecuatoriano (Villavicencio, 2013).

En forma paralela, la propiedad intelectual fue otro tópico que estuvo reiteradamente en la agenda de las ciencias sociales durante este periodo. Específicamente, la forma de apropiación que se requería sobre los bioconocimientos y los conocimientos de los pueblos ancestrales en el país. En general, el debate se situaba sobre dos polos. El primero, el gobierno, defensor de la captura de estos conocimientos, pero, promotor de una normativa que teóricamente se contraponía al capitalismo cognitivo, proponiendo un mecanismo que garantice el reconocimiento, y la compensación económica, a los pueblos originarios y al país. La segunda posición, otro segmento de la academia, cuestionador de este nuevo sistema de acaparamiento de conocimientos, puesto que se contraponía a los derechos constitucionales garantizados hacia la naturaleza y sobre los pueblos ancestrales establecidos con la Carta Magna del 2008. En este sentido, es interesante recuperar la noción *explotación cognitiva*, planteada por Kreimer y Zukerfeld (2014), para abordar la discusión. Se trata de,

una relación social en la que unos actores se apropian con fines de lucro de conocimientos originados, sin fines de lucro, por otros actores, siempre y cuando los intercambios (materiales o simbólicos) en tal relación social sean, a la vez, voluntarios y legales (o no regulados) y objetivamente asimétricos, en el sentido de que los primeros obtienen un excedente que tiene un valor de mercado. (Kreimer y Zukerfeld, 2014, p. 180).

Así, esta categoría aborda las relaciones asimétricas que existen entre los productores de conocimientos o saberes, y los apropiadores de los mismos. Un trato que está atravesado por relaciones de poder, al igual que por un marco normativo que permite o justifica este tipo de apropiaciones. Y que, además, da cuenta de una explotación al momento en el que los apropiadores obtienen algún tipo de beneficio de ese conocimiento o saber en el mercado, sin reparar en reconocimiento o distribución de los mismos a sus productores. Es

oportuno precisar que esta explotación cognitiva no es compulsiva o coercitiva, al contrario, esta relación es establecida de manera legalmente libre y consentida (Kreimer y Zukerfeld, 2014).

En lo referido al análisis, desde la narrativa gubernamental, se proponía una ley que regule las formas de apropiación, y reconocimiento, de los conocimientos sobre la biodiversidad, al igual que sobre los saberes ancestrales. Tal normativa se denominó Código Ingenios por la que Ecuador proponía un “diseño institucional diferente, que desafíe los paradigmas imperantes en su forma y en su fondo; un diseño normativo que concreta diversas formas de propiedad [intelectual] y establece la función y responsabilidad social en el ejercicio de su derecho” (Carlotto y Hitner, 2018, p. 119). En síntesis, se trataba de una reglamentación en la que no se renuncia a las obligaciones que ligan al país con los tratados internacionales de propiedad intelectual; al contrario, respetando estos vínculos legales, se busca aprovechar las *zonas grises* de los convenios adquiridos por el Ecuador para intentar diagramar una hoja de ruta *distinta*. Un itinerario donde, aparentemente, la propiedad intelectual, y los beneficios derivados de esta, sean aprovechados por la población involucrada en la construcción de ese conocimiento, saber, técnica, tecnología o innovación, y en menor medida por las grandes multinacionales (Ramírez, 2016a; 2016b; Carlotto y Hitner, 2018).

La agenda de investigación del gobierno *correísta* sobre la relación propiedad intelectual-producción de conocimientos es significada, desde una mirada descriptiva, utilizando tres teorías: a) la tragedia de los comunes (Hardin, 1968), b) la tragedia de los anti-comunes (Heller, 1998), y c) el dilema del prisionero (Axelrod, 1980). Asimismo, aunque con un tono más prescriptivo, se plantean algunas posibles soluciones, o caminos a seguir: la propuesta de Ostrom (2011) y los planteamientos de Ramírez (2014b), este último recogiendo varias recomendaciones del trabajo de Ostrom.

Empero, desde otro sector de la academia se cuestionaban tales formulaciones, principalmente, porque consideraban que afianzaban los procesos de explotación cognitiva sobre la biodiversidad y los saberes tradicionales. Más precisamente, porque el país no contaba con las capacidades científico-tecnológicas para industrializar los conocimientos que se pudieran obtener de este tipo de pesquisas, y así viabilizar un aprovechamiento social de los mismos. Consideraban que, dado el altísimo nivel de competitividad, la cuantiosa

financiarización y la presión de los *lobbies* sobre las industrias biocientíficas, únicamente el país serviría como reserva de recursos —alrededor de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales—, antes que un productor de *commons de bioconocimientos* (Wilson, Bayón y Diez, 2015).

En Acción Ecológica (2015) se encuentra una de las críticas más claras hacia las acciones realizadas por el *correísmo*. Este documento examina en forma minuciosa el dictamen de la Corte Constitucional del Ecuador en lo referido al Convenio sobre la Diversidad Biológica [CDB] titulado: *Protocolo de Nogoyá sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización*⁴. En líneas generales, se denuncia que el Protocolo de Nogoyá impone a los países proveedores obligaciones que atentan contra los principios de soberanía nacional, en lo referido a sus recursos genéticos y sus conocimientos tradicionales:

Como se ha dicho antes, el objetivo del Protocolo [de Nogoyá] no es promover e impulsar las ciencias o tecnologías ancestrales; al contrario, si se aplican derechos de propiedad intelectual a partir de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, puede haber una limitación en su acceso. El portador de una patente tiene el derecho monopólico o exclusividad de uso, comercialización, importación y exportación del producto objeto de esa patente. En el caso de patentes de procedimientos, la protección se extiende al producto resultante de ese procedimiento. Es así como en países donde esto es posible, hay una gran cantidad de patentes de seres vivos o de sus genes. Es decir, solo puede usar el bien “protegido” quien haya pagado regalías al portador de la patente (Acción ecológica, 2015, p. 179).

[4] *El Protocolo de Nogoyá sobre el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización* refiere a un tratado internacional que surgió en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo realizada en 1992, aunque entrara en vigor en 1993. Tiene por finalidad ofrecer seguridad jurídica y transparencia a los proveedores y usuarios de recursos genéticos, mediante el establecimiento de un conjunto de condiciones que regulan el acceso y los beneficios derivados de este tipo de operaciones (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2011).

Adicionalmente, Bravo (2015) plantea que, con la visión del *correísmo* sobre la relación propiedad intelectual-producción de conocimientos, “se está promocionando la idea de que todo se puede vender, que todo puede ser transformado en una mercancía, aun cosas que en el pasado jamás se nos ocurriría considerarlas como tal” (Bravo, 2015, p. 342). La disputa en torno a la biopiratería y a los conocimientos tradicionales orbitaba sobre los mecanismos que se debían establecer, desde el Estado, para garantizar la distribución del reconocimiento y los beneficios derivados de estos, y no tanto por la conservación de los conocimientos autóctonos.

Lejos de estos eufemismos, en la práctica se había dado vía libre para la explotación cognitiva sobre la biodiversidad y los saberes ancestrales, mediante el establecimiento de “acuerdos entre compañías farmacéuticas y gobiernos, o directamente con comunidades locales, facilitando la extracción de un material biológico valioso que las transnacionales patentan, una vez analizado en sus laboratorios” (Bermejo, 2014, p. 50). En suma, entre los argumentos a favor de la apropiación de los conocimientos, y los contrarios a la misma, es plausible evidenciar que pivoteaba la idea de explotación cognitiva, justificada bajo un principio de revalorización de la biodiversidad nacional como *garantía* para su conservación y/o aprovechamiento sustentable o sostenible.

A modo de conclusión

Durante los gobiernos *correístas* las ciencias sociales tuvieron un período fértil. Los supuestos teóricos que sirvieron para la construcción de la nueva estrategia de desarrollo estuvieron fuertemente atravesados por una mirada economicista, al igual que acompañados por componentes sociológicos, filosóficos, y de política pública. En tanto, en la discusión sobre los sentidos que adquirió la categoría *Buen Vivir* en el nuevo proyecto de desarrollo, así como sobre la relación producción – apropiación de los conocimientos y saberes ancestrales, se evidenció una disputa entre dos comunidades académicas, trasladada a las agendas de pesquisa, a saber:

- a. un grupo *oficialista*, afín al ideario del gobierno *correísta*, que estableció una agenda de investigación en ciencias sociales focalizada en defender y resaltar positivamente las acciones, y las decisiones, políticas realizadas durante el período;

b. otro segmento, más heterogéneo y difuso, en el que convergían ideas ecologistas e indigenistas, que orientó sus pesquisas hacia la resistencia y la recuperación de los principios establecidos en la Constitución del 2008, es decir, la convicción de respetar los derechos de la naturaleza y de los pueblos originarios.

Esta situación es importante resaltar, en el sentido de que devela el rol, la importancia, y las posibilidades que brindan las ciencias sociales durante un período de gobierno, ya sea para destacar el aparente virtuosismo del accionar gubernamental, así como para recurrir a este campo, a modo de mecanismo de resistencia o confrontación, ante ciertas decisiones políticas. Una limitación —a la vez que un desafío— sobre la agenda de las ciencias sociales que puede notarse, refiere al componente *pertinencia* frecuentemente utilizado, desde la óptica gubernamental, como legitimador de las pesquisas en este campo. Este tropo, falsamente caracterizado como neutral, ha promovido la instauración de una fe irreductible hacia los análisis *objetivos* (aquellos que contienen abundantes elementos estadísticos), obviando recoger valoraciones críticas, tan importantes y valiosas para las investigaciones sociales. El principal desafío es deconstruir esta lógica, y recuperar en la agenda la mirada crítica y reflexiva sobre las ciencias sociales.

Bibliografía

- Acción Ecológica (2015). Análisis del dictamen de la Corte Constitucional sobre el Protocolo de Nogoyá. En Alberto Acosta y Esperanza Martínez (comps.), *Biopiratería. La biodiversidad y los conocimientos ancestrales en la mira del capital* (pp. 155-186). Quito: Abya-Yala.
- Acosta, Alberto (2012). El retorno del Estado. Primeros pasos postneoliberales, más no postcapitalistas. *Revista La Tendencia*, (13), 63-72. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/4294>
- Acosta, Alberto (2014). El Buen Vivir, más allá del desarrollo. En Gian Delgado (comp.), *BUENA VIDA, BUEN VIVIR: Imaginarios alternativos para el bien común de la humanidad* (pp. 21-60). México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades UNAM.
- Albornoz, María (2013). La biotecnología y su paradoja del buen vivir. *Universitas humanísticas*, (76), 235-251. <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n76/n76a11.pdf>

- Arauz, Andrés (25 de mayo de 2015). Informe a la Nación en la Asamblea Nacional del Ecuador. Youtube. [Medios Públicos EP]. <https://www.youtube.com/watch?v=7B7ZnXbPWsU>
- Arditi, Benjamín (2009). El giro a la izquierda en América Latina: ¿una política post-neoliberal? *Ciências Sociais Unisinos*, 45 (3), 232-246. <https://www.redalyc.org/pdf/938/93812729006.pdf>
- Axelrod, Robert (1980). Effective Choice in the Prisoner's Dilemma. *The Journal of Conflict Resolution*, 24 (1), 3-25. <https://www.jstor.org/stable/173932>
- Bermejo, Isabel (2014). Las patentes sobre la vida. En Alberto Acosta y Esperanza Martínez (comps.), *Transgénicos. Inconciencia de la ciencia* (pp. 39-54). Quito: Abya-Yala.
- Bravo, Elizabeth (2015). Normas sobre acceso a los recursos genéticos y la falacia de la repartición de beneficios. En Alberto Acosta y Esperanza Martínez (comps.), *Biopiratería. La biodiversidad y los conocimientos ancestrales en la mira del capital* (pp. 139-154). Quito: Abya-Yala.
- Bretón, Víctor, Cortez, David y García, Fernando (2014). En busca del sumak kawsay. Presentación del Dossier. *Revista ÍCONOS*, (48), 9-24. <https://doi.org/10.17141/iconos.48.2014.1206>
- Calderón, Álvaro, Dini, Marco y Stumpo, Giovanni (2016). *Los desafíos del Ecuador para el cambio estructural con inclusión social*. Santiago de Chile: CEPAL
- Carlotto, María y Hitner, Verena (2018). Políticas alternativas: un balance de experiencias concretas de políticas científico-tecnológicas y de educación superior desde América del Sur (2000-2015). En René Ramírez (coord.), *La investigación científica y tecnológica y la innovación como motores del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe* (pp. 75-128). Córdoba: UNESCO-IESALC y UNC.
- Constitución de la República del Ecuador [Const]. Preámbulo. 20 de octubre del 2008 (Ecuador).
- Correa, Rafael (2009). *Ecuador: de Banana Republic a la No República*. Bogotá: Random House Mondadori.
- Correa, Rafael (10 de abril de 2014). Ecuador's Political, Science and Knowledge Transformations. Youtube. [Conferencia en Yale University]. <https://www.youtube.com/watch?v=W8NN6vCChal>
- Hardin, Garret (1968). The Tragedy of the commons. *Science*, 162 (3859), 1243-1248. <https://www.jstor.org/stable/1724745>
- Heller, Michael (1998). The Tragedy of the Anticommons: Property in the transition from Marx to Markets. *Harvard Law Review*, 111 (3), 621-688. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=57627

- Kreimer, Pablo y Zukerfeld, Mariano (2014). La explotación cognitiva: Tensiones emergentes en la producción y uso social de conocimientos científicos, tradicionales, informacionales y laborales. En Pablo Kreimer et al. (coords.), *Perspectivas Latinoamericanas en el estudio social de la ciencia, la tecnología y la sociedad* (pp. 178-193). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Minteguiaga, Analía y Ubasart, Gemma (2015). Caminando hacia el buen vivir. El reto de definir el régimen y el bienestar. *Revista THEOMAI*, (32), 57-75. <https://www.redalyc.org/pdf/124/12442732004.pdf>
- Morocho, Segundo (2017). Sumak Kawsay: ¿estrategia política o filosofía de vida? *Universitas. Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (26), 179-198. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17163/uni.n26.2017.07>
- Ostrom, Elinor y Hess, Charlotte (2011). *Understanding Knowledge as a commons*. Londres: The MIT Press.
- Pérez, Carlota (2010). Dinamismo tecnológico e inclusión social en América Latina: una estrategia de desarrollo productivo basada en los recursos naturales. *Revista CEPAL*, (100), 123-145. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/11357>
- Quirola, Dania (2012). La universidad ecuatoriana en la transición hacia la sociedad del Buen Vivir basada en el bioconocimiento. En René Ramírez (coord.), *Transformar la Universidad para transformar la sociedad* (pp. 195-216). Quito: SENESCYT.
- Ramírez, René (2014a). Ecuador: paraíso del (bio)conocimiento abierto y común para el buen vivir. En Mónica Bruckmann (comp), *Ciencia, Tecnología, Innovación e Industrialización en América del Sur: Hacia una estrategia regional* (pp. 229-240). Quito: UNASUR.
- Ramírez, René (2014b). *La virtud de los comunes. De los paraísos fiscales al paraíso de los conocimientos abiertos*. Quito: Abya-Yala.
- Ramírez, René (2016a). Universidad urgente para una sociedad emancipada. En René Ramírez (coord.), *UNIVERSIDAD URGENTE para una sociedad emancipada* (pp. 17-65). Quito: SENESCYT.
- Ramírez, René (2016b). Paraíso del (bio)conocimiento abierto y común para el Buen Vivir. En René Ramírez (coord.), *UNIVERSIDAD URGENTE para una sociedad emancipada* (pp. 449 - 467). Quito: SENESCYT.
- Sader, Emir (2008). *Refundar el Estado. Posneoliberalismo en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Santos, Fabio (2011). Nuestra América y Sumak Kawsay: utopías de modernidad alternativa en el capitalismo dependiente. *Ecuador Debate*, (84), 135-150. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/3566>

- Santos, Enrique y Cevallos, Marcelo (2016). Políticas para el mejoramiento de la calidad docente: la construcción del reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador. En René Ramírez (coord.), *UNIVERSIDAD URGENTE para una sociedad emancipada* (pp. 331 - 357). Quito: SENESCYT.
- Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2011) *Protocolo de Nogoyá sobre el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización*. Montreal: ONU.
- SENPLADES (2007). *Plan Nacional de Desarrollo (2007-2010)*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- SENPLADES (2009). *Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013)*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- SENPLADES (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017)*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Vessuri, Hebe (1997). Investigación y desarrollo en la universidad latinoamericana. *Revista Mexicana de Sociología*, 59 (3), 131 -160. <https://doi.org/10.2307/3541376>
- Vicepresidencia de la República del Ecuador (2015). *Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Villavicencio, Arturo (2013) ¿Hacia dónde va el proyecto de la Revolución Ciudadana? En Juan Cuví et al. (comps.), *El Correísmo al desnudo* (pp. 216 - 231). Quito: Montecristi Vive.
- Wilson, Japhy, Bayón, Manuel y Díez, Henar (2015). Naturaleza: Ikiam, Universidad de la Amazonía. En Alberto Acosta y Esperanza Martínez (comps.), *Biopiratería. La biodiversidad y los conocimientos ancestrales en la mira del capital* (pp. 267-278). Quito: Abya-Yala.
- Wylde, Christopher (2012). *Latin America after Neoliberalism. Developmental Regimes in Post-Crisis States*. London: Palgrave Macmillan.